

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

10132 *Resolución de concesión de subvenciones al transporte a estudiantes del término municipal que cursan estudios de enseñanza secundaria no obligatoria*

El Concejal de Educación y Primera Infancia en fecha 10 de octubre de 2019, ha dictado la siguiente resolución:

Decreto del Concejal de Educación y Primera Infancia por el cual se conceden subvenciones para transporte a los estudiantes del Término Municipal de Ses Salines a otros centros escolares de enseñanza secundaria no obligatoria (exceptuando estudios universitarios) para el curso 2019-2020.

Antecedentes

1. El 5 de septiembre del año 2019 se publicó en el BOIB número 122 la Resolución del Concejal de Educación y Primera Infancia por la cual se convocan subvenciones para transporte a los estudiantes del Término Municipal de Ses Salines a otros centros escolares de enseñanza secundaria no obligatoria (exceptuando estudios universitarios) para el curso 2019-2020.
2. En fecha 3 de octubre del año 2019 finalizaba el plazo para presentar solicitudes a dicha convocatoria. Y, una vez revisadas las solicitudes, todas ellas cumplen los requisitos establecidos y presentan completa, la documentación exigida en las Bases.

Fundamentos de derecho

1. La ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre y el reglamento que la desarrolla aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
2. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Islas baleares (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre).
3. El Decreto del Concejal de Educación y Primera Infancia de 3 de septiembre de 2019 por el cual se convocan subvenciones para transporte a los estudiantes del Término Municipal de Ses Salines a otros centros escolares de enseñanza secundaria no obligatoria (exceptuando estudios universitarios) para el curso 2019-2020.(BOIB número 122, de 5 de septiembre de 2019).
4. El artículo 6 y 15 de la Ordenanza General núm. 15, reguladora de subvenciones del Ayuntamiento de Ses salines (BOIB núm. 116, de 21 de agosto de 2004).
5. Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Resolución

1. Admitir todas las solicitudes presentadas, ya que todas ellas cumplen con los requisitos establecidos y aportan la documentación completa establecida en las Bases.
2. Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de las ayudas económicas que se relacionan a continuación en el Anexo I, en concepto de subvenciones para transporte a los estudiantes del Término Municipal de Ses Salines a otros centros escolares de enseñanza secundaria no obligatoria (exceptuando estudios universitarios) para el curso 2019-2020, por un importe de 50 € (cincuenta euros), cada una de ellas con cargo a la aplicación presupuestaria 4422.481.00 del presupuesto de gastos 2019.
3. Publicar la presente Resolución en *el Boletín Oficial de las Islas Baleares*, en la Base Nacional de Subvenciones, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de Ses Salines (www.ajsessalines.net).

Interposición de recursos

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano administrativo que dictó el acto, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de las Islas Baleares, en el plazo de 2 meses, desde el día siguiente a la publicación (art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Sin perjuicio que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Ses Salines, 10 de octubre de 2019

El Concejal de Educación
Guillem Francesc Mas Bonet.

ANEXO 1

Relación ordenada por núm. de registro de entrada de la solicitud de las personas a las que se conceden las ayudas al transporte para el curso 2019-2020:

NÚM. EXP.	DNI/ NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE
2019/4690	41586439R	JULIÀ FORTEZA MARC	50 €
2019/4780	41587201G	ADROVER QUEVEDO MIQUEL	50 €
2019/4942	41661619V	VIDAL VALLS CATALINA	50 €
2019/5118	49483283W	RIVERAS GIL MAX	50 €
2019/5126	43200038N	ESTRADA GARCIA NEREA ROSA	50 €
2019/5222	41624756T	ESCALAS CARRIZO FERRAN	50 €
2019/5340	41619001H	VENY RAMÍREZ JAUME JOAN	50 €
2019/5345	49611243J	GARCÍA MARTÍN HELENA	50 €
2019/5363	43201590T	PUIGSERVER TOLENTINO F. MARIA	50 €

